



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## **RESOLUCIÓN GERENCIA MUNICIPAL N° 174 -2025-MPH-GM**

Huancabamba, 27 de mayo del 2025

### VISTO:

La Carta N° 0254-2025-MPH-GM-GDSE, suscrita por el Ing. Juan F. Lizana Yajahuanca – Gerente de Desarrollo Socioeconómico, solicita encargo interno a nombre del Ing. Wilmer Labán Pintado – Jefe de la Oficina Gestión Ambiental, para cancelar a la cuenta de INACAL el servicio de calibración de sonómetro, compra de equipos y accesorios.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; establece que un encargo interno se otorga a personal de la Institución. Artículo, modificado por el artículo 1 de la resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15: Numeral 40.1 establece que el "Encargo", Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces.

Que, con Informe N° 1668-2025-MPH-GPP/REBN, de fecha 14 de mayo de 2025, la CPC. Rossmery E. Baca Núñez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestal, e informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan Anual de Evacuación y Fiscalización Ambiental; según detalle:

|                          |               |
|--------------------------|---------------|
| Meta                     | : 123         |
| Fuente de Financiamiento | : 07 Foncomun |
| Monto Total              | : 25,000.00   |

Que, con Informe N° 371-2025-MPH-GM-GDSE-OGA, de fecha 15 de mayo 2025, el Ing. Wilmer Labán Pintado – Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental, informa que la Municipalidad Provincial de Huancabamba, a través de la Oficina de Gestión Ambiental al Gerente de Desarrollo Socioeconómico, cuenta con sonómetro, el mismo que a la actualidad se encuentra con calibración vencida con fecha 2024-12-27, realizada por INACAL que es el ente rector y máxima autoridad técnico. normativa del Sistema Nacional para la Calidad, responsable de su funcionamiento en el marco de lo establecido en la Ley N° 30224; la misma que crea, en julio del año 2014, el Sistema Nacional para la calidad y el Instituto Nacional de Calidad.

Por lo que, solicita se otorgue encargo interno por el monto de S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 soles), para cancelar a la cuenta de INACAL y adquisición de trípode de aluminio.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, con Carta N° 0254-2025-MPH-GM-GDSE, suscrita por el Ing. Juan F. Lizana Yajahuanca – Gerente de Desarrollo Socioeconómico, solicita al Gerente Municipal, encargo interno a nombre del Ing. Wilmer Labán Pintado – Jefe de la Oficina Gestión Ambiental, para cancelar a la cuenta de INACAL el servicio de calibración de sonómetro de acuerdo a la proforma DM-INACAL 02217-2025 de fecha 15 de mayo de 2025, así como también compra de equipos y accesorios.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 121-2025-MPH-ALC, de fecha 20 de marzo del 2025, todo ello en virtud de las facultades administrativas otorgadas al Gerente Municipal.

**Se Resuelve:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR el Encargo Interno a nombre del Ing. Wilmer Labán Pintado – Jefe de la Oficina Gestión Ambiental, por el monto de **S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos y 00/100 Soles)**, para que cancele en la cuenta de INACAL el servicio de calibración de sonómetro de acuerdo a la proforma DM-INACAL 02217-2025, así como también para compra de equipos y accesorios.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, copia de la presente resolución a al Ing. Wilmer Labán Pintado – Jefe de la Oficina Gestión Ambiental, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO:** La persona encargada deberá presentar un informe pormenorizado y sustentado de la Rendición de Cuentas a Gerencia de Administración, en un plazo perentorio de 10 (diez) días hábiles de ejecutadas las actividades, bajo responsabilidad de proceder a derivar el expediente administrativo al Órgano Instructor para el procedimiento administrativo disciplinario.

**ARTICULO QUINTO:** NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Socioeconómico, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Gestión Ambiental; para cumplimiento.

**ARTICULO SEXTO:** NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Informática y Estadística, para su publicación en la página web.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA  
Miguel Fernando Mondragón Sandoval  
INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 205860  
GERENTE MUNICIPAL

**Distribución:**

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- G.D.S
- GPP
- Ing. Wilmer Labán P-
- Informática
- Archivo (02).

**MFMS/GM**  
Mcrgr/sec.